

NEUQUEN, 8 de Julio del año 2019.

**RESOLUCIÓN N° 5985/2019**

**VISTO:** Estas actuaciones caratuladas **PLOTTIER FUERZA Y COMPROMISO S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/ A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 1/9/2019-EXPTE 1614/19) (INC. N° 1656/2019)** del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** El pedido de oficialización de candidato formulado por la agrupación política PLOTTIER FUERZA Y COMPROMISO para la categoría de Intendente Municipal de la Ciudad de Plottier.

Que conforme surge de fs. 79 de estos actuados, la apoderada del partido manifiesta que la agrupación política que representa adhiere en un todo a la documental relativa a la candidata y a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idéntica postulante presentara el partido SIEMPRE. Adjunta a fs. 68 documental que acredita autorización partidaria para adherir a la mencionada candidata.

Que obra en autos el Acta correspondiente al partido principal, mediante la cual se autoriza a la presente lista a llevar a la candidata de la referida agrupación política.

Que mediante Resolución N° 5954/2019 del Registro de este Juzgado, dictada en INC. Nro. 1660 Año 2019 que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de la candidata a intendenta para la ciudad de Plottier, del partido SIEMPRE, por lo que corresponde la oficialización de la misma en el presente.

Conforme surge de la verificación de los requisitos

de la candidata constatados que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que la candidata propuesta no se encuentra comprendida en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia dentro de las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

**RESUELVO: I) OFICIALIZAR** a la Candidata propuesta por el Partido PLOTTIER FUERZA Y COMPROMISO que a continuación se detalla:

**INTENDENTA DE PLOTTIER**

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	CINTIA VERONICA PERESSINI	DNI 22542044	CINTIA VERONICA PERESSINI

**II)** Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica a la Apoderada partidaria y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

**ALEJANDRA C. BOZZANO**

JUEZ

Electoral Provincial

A.D

RESCAD, 5985/2019-